



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°130-2020-MDC/ALC

Camanti, 26 de octubre, 2020

VISTOS: El Expediente 1057-2020, de fecha 01 de octubre del 2020, presentado por el administrado **ALFREDO PACCO PEÑA**, identificado con DNI N°45346664, ubicado en el Barrio Jose Santos Peralta Mz "H-1", lote N°4, con un AREA de 593. 41 M2, Inscrito en la Partida N°P31020899-SUNARP ZONA REGISTRAL N° X-CUSCO, Quincemil, distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi, región de Cusco, solicita Sub división de Lote Urbano, Informe N°141-2020-SEMMT/RUPCUR/SGIDU-MDC/Q, de fecha 14 de octubre del 2020; emitido por la Bach. **Arq. SUE ELLEN MUÑOZ TERAN**- Responsable de la Unidad de Planeamiento y Catastro Urbano-Rural, Informe N°198-2020-MDC-SGIDUR, de fecha 14 de octubre del 2020, emitido por el **MBA Ing. DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, en su calidad de Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, y el Informe Legal N°094-2020-ALE-MDC, de fecha 21 de octubre del 2020; de Asesoría Legal Externo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

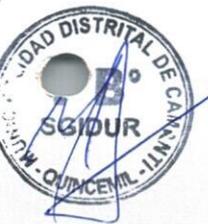
Que, el administrado **ALFREDO PACCO PEÑA**, identificado con DNI N°45346664, ubicado en el Barrio Jose Santos Peralta Mz "H-1", lote N°4, con un AREA de 593. 41 M2, Inscrito en la Partida N°P31020899-SUNARP ZONA REGISTRAL N° X-CUSCO, Quincemil, distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi, región de Cusco, solicita Sub división de Lote Urbano.

Que, mediante Expediente de los vistos el administrado recurre a la Municipalidad distrital de Camanti, solicitando Resolución de Alcaldía de Sub división de Lote Urbano por ser de esa jurisdicción, ubicado en el Barrio Jose Santos Peralta Mz "H-1", lote N°4, con un AREA de 593. 41 M2, inscrito en la Partida N°P31020899-SUNARP ZONA REGISTRAL N° X-CUSCO, Quincemil, distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi, región de Cusco.

Que, se pone fin a dicho procedimiento administrativo con la Expedición de la Resolución de Alcaldía, el cual será emitido por la Municipalidad Distrital de Camanti, sobre Sub División de lote urbano de la propiedad, ubicado en el Barrio Jose Santos Peralta Mz "H-1", lote N°4, con un AREA de 593. 41 M2, Inscrito en la Partida N°P31020899-SUNARP ZONA REGISTRAL N° X-CUSCO, Quincemil, distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi, región de Cusco.

Que, conforme a la propiedad inscrita en Zona Registral con el Registro de predios Partida Electrónica N° P31020899-SUNARP ZONA REGISTRAL N° X-CUSCO, Quincemil, distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi, región de Cusco, está se encuentra a nombre del administrado **ALFREDO PACCO PEÑA**.

Que, mediante Informe N°141-2020-SEMMT/RUPCUR/SGIDU-MDC/Q, de fecha 14 de octubre del 2020; emitido por la **Bach. Arq. SUE ELLEN MUÑOZ TERAN**- Responsable de la Unidad de Planeamiento y Catastro Urbano-Rural, indica que se encuentra conforme al presente tramite, solicitando que se emita la resolución de Sub división y haciendo la propuesta técnica de la Sub división.





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Que, mediante Informe N°198-2020-MDC-SGIDUR, de fecha 14 de octubre del 2020, emitido por el **MBA Ing. DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, en su calidad de Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, emite la conformidad al Informe N°141-2020-SEMMT/RUPCUR/SGIDU-MDC/Q, y solicita la emisión de Resolución de Sub división de lote.

Que, mediante Informe Legal N°094-2020-ALE-MDC, de fecha 21 de octubre del 2020; de Asesoría Legal Externo; tiene como opinión, conforme a los antes indicado, se verifica QUE EL ADMINISTRADO CUMPLE con adjuntar todos los requisitos del procedimiento N° 60 del TUPA-2019-MDC, por tanto, la solicitud de Sub división cumple con los requisitos del TUPA -2019-MDC y debe ser declarado fundado

Que, la Ley 27972 en el Artículo 81, establece que es competencia a las Municipalidades otorgar certificado de compatibilidad de uso, licencia de construcción, certificado de conformidad de obra, licencia de funcionamiento y certificado de habilitación técnica a los terminales terrestres y estaciones de ruta del servicio de transporte provincial de personas de su competencia y sub dividir los predios, según corresponda.

Que, de acuerdo al Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2019) en nuestra Municipalidad Distrital de Camanti el procedimiento Administrativo N°60. Para la obtención de la Subdivisión de Lote Urbano (En concordancia con la Ley N°29090 Art. 27; 28 y el D.S. N°029-2019-VIVIENDA).

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el visto bueno de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo urbano y rural y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO de la propiedad del Administrado **ALFREDO PACCO PEÑA**, identificado con DNI N°45346664, ubicado en el Barrio Jose Santos Peralta Mz "H-1", lote N°4, con un AREA de 593. 41 M2, inscrito en la partida N°P31020899-SUNARP ZONA REGISTRAL N° X-CUSCO, Quincemil, distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi, región de Cusco, lote cuyas medidas perimétricas, linderos y áreas son las que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO MATRIZ

AREA	El área total es de 593.41 m2
PERIMETRO	El perímetro determinado es de 99.65 ML

DESCRIPCION DE LINDEROS:

Por el Frente	Con la calle Tacna, en línea recta de 19.97 ml
Por la Derecha	Con el lote N°1,2 y 3 en línea recta de 10.36. 9.75 y 9.73 ml
Por la Izquierda	Con el lote N°5, en línea recta de 29.91 ml
Por el Fondo	Con el lote N°07, en línea recta de 19.94 ml



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



PROPUESTA DE SUB DIVISION

SUB LOTE-4A

UBICACION	Av. Fernando Belaunde Terry, Mz "H1", Sub lote N°4A
AREA	El área total es de 294.54 m2
PERIMETRO	El perímetro determinado es de 79.61 ML

DESCRIPCION DE LINDEROS

Por el Frente	Con la calle Tacna, en línea recta de 10.03 ml
Por la Derecha	Con el lote N° 1,2 y 3, en línea recta de 10.36, 9.75 y 9.73 ml
Por la Izquierda	Con el Sub lote 4B, en línea recta de 29.91 ml
Por el Fondo:	Con el lote N°07, en línea recta de 9.94 ml

SUB LOTE -4B Propiedad del señor PACCO PEÑA ALFREDO

UBICACION	Av. Fernando Belaunde Terry, Mz "H1", Sub lote N°4B
AREA	El área total es de 298. 87 M2
PERIMETRO	El perímetro determinado es de 79.78 ML

DESCRIPCION DE LINDEROS

Por el Frente:	Con la calle Tacna, en línea recta de 9.94 ml
Por la Derecha	Con el Sub lote N°4ª, en línea recta de 29.87 ml
Por la Izquierda	Con el lote N°5, en línea recta de 29.91 ml
Por el Fondo:	Con el lote N°07, en línea recta de 10.00 ml

NUEVA SECCIÓN DE LOTES.

NUEVA AREA DE SUB LOTE DE LA MANZANA "H1"			
LOTE MATRIZ	SUB LOTES	AREA (M2)	PERIMETRO
LOTE N°4	Sub lote- 4A	294.54 m2	79.61 ml
	Sub lote- 4B	298.87 m2	79.78 ml
Total		593.41 m2	99.65 ml

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Secretaria General, notificar la presente resolución de alcaldía al interesado, para sus fines convenientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE;

C.c.
SBE/alcalde
Interesado
Gerencia
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI



Sebastian Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641